

AVISO No. 0725

23 de Julio de 2018

EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP

Por el cual se notifica al señor(a) **LUZ ADRIANA TAMAYO RESTREPO** de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Acto administrativo a notificar: **RESOLUCIÓN - PQRDS 2795 DEL 10 DE JULIO DE 2018**

Persona a notificar: **LUZ ADRIANA TAMAYO RESTREPO**

Dirección de notificación usuario **CR 15 18 – 42 OFICINA 306**

Funcionario que expidió el acto: **ADRIANA MARCELA MORENO ARIAS**

Cargo: **Profesional Universitario**

Recursos que proceden: Recurso de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el jefe de la Oficina de peticiones Quejas y Reclamos de empresas públicas de armenia E.S.P. advirtiendo al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2 de la ley 142 de 1994.

Se advierte, que la notificación se entiende surtida al finalizar el día siguiente al de entregado este aviso en el lugar de destino.

JORGE ISAAC GARCIA GUERRA
Dirección Comercial EPA E.S.P

Armenia, 23 de Julio de 2018

Señora:
LUZ ADRIANA TAMAYO RESTREPO
CR 15 18 – 42 OFICINA 306
Teléfono: 3104389060

Armenia, Quindío

ASUNTO: Notificación por Aviso **RESOLUCIÓN PQRDS – 2795 DEL 10 DE JULIO DE 2018.**

Cordial Saludo,

Adjunto encontrará la notificación por aviso No. 0725 correspondiente a la **RESOLUCIÓN PQRDS - 2795 DEL 10 DE JULIO DE 2018.** *“POR MEDIO DE L CUAL SE RESUELVE UNA PETICION MATRICULA INTERNA 48246”*

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en relación con la notificación por aviso.

Atentamente,

JORGE ISAAC GARCIA GUERRA
Dirección Comercial EPA E.S.P

PQRDS No. 2795

Armenia, 10 de Julio de 2018

Señora:

LUZ ADRIANA TAMAYO RESTREPO

CARRERA 15 No. 18-42 OFICINA 306

Celular: 3104389060

Armenia Quindío.

Asunto: Respuesta Petición Escrita con Radicado 2018RE3267 Del 19 de Junio de 2018.

Cordial Saludo,

Atendiendo su Petición Radicado No. 2018RE3267, recibida en esta Entidad siendo el día 19 de Junio de 2018, mediante la cual solicita la aplicación efectiva de la Resolución PQRDS No. 2302 del 30 De mayo de 2017, evidenciando que ciertamente, siendo el día 18 de Junio de 2018, se efectuó el pago total de los saldos pendientes por concepto de aseo, requisito indispensable para proceder a la inactivación y baja definitiva del contrato **No. 48246**, se encuentra procedente oficiar al área de facturación para que proceda a la deducción total de los saldos pendientes por concepto de aseo respecto al contrato enunciado y una vez efectuada dicha deducción se proceda a la inactivación definitiva del servicio. En los anteriores términos se entiende tramitada su solicitud.

[Datos Cuentas](#) [Datos Pagos](#) [Datos Financiaciones](#) [Datos atenciones](#) [Datos Ordenes](#) [Punto de Medición](#) [Datos Lecturas](#) [Aforos](#)

▲ Pagos

Ver    Separar

Código Conciliacion	Código Cupon	Valor	Fecha Recaudo	Fecha Creacion	Usuario	
1806201821001	28570606	\$518.281	2018-06-18 12:00:00	2018-06-18 12:10...	YJPARRA	
1005201721001	27035080	\$26.242	2017-05-10 12:00:00	2017-05-10 04:15...	YJPARRA	
1603201721007	26797119	\$127.593	2017-03-16 12:00:00	2017-03-16 11:51...	CARIOS	
13022017519734	26685785	\$49.772	2017-02-13 12:00:00	2017-02-14 02:18...	ARQU	
1301201752311	26575266	\$126.014	2017-01-13 12:00:00	2017-01-16 01:51...	ARQU	

Cordialmente,

ADRIANA MARCELA MORENO ARIAS

Profesional Universitario

Dirección Comercial